



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00002-00. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NNA

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto con escritos para resolver.

Cali, 04 de mayo de 2022

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 849

Cali, cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Radicación: 760013110010-2022-00002-00

Objeto del pronunciamiento

Dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos de la NNA, con información por parte de la Fundación Salud Mental del Valle donde informan del estado de salud de la NNA.

Sin embargo, posteriormente indicó que en vista que la progenitora de la NNA debió viajar a ver a sus demás hijos, se solicita apoyo para el acompañamiento hospitalario, empero, la Fundación no cuenta con el rubro para brindar acompañamiento, por lo que solicita en aras de seguir garantizando el acompañamiento para la menor, se le brinde una auxiliar que acompañe a la menor mientras se encuentra hospitalizada.

Conforme lo anterior, procederá esta oficina judicial a requerir a la Defensora de Familia que tuvo el conocimiento del PARD, dar aplicación al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y realice las diligencias pertinentes para la búsqueda de la acompañante a la NNA mientras se encuentra hospitalizada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00002-00. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NNA

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste el informe de la salud de la NNA por parte de la Fundación Salud Mental del Valle.

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensora de Familia del Centro Zonal Centro, doctora Martha C. Caicedo Quintero para que dando aplicación al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, proceda a búsqueda de un auxiliar que acompañe a la NNA mientras se encuentre hospitalizada. Por secretaria comuníquesele a la misma.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f5a8a91defce688f9c5058d8c0677c6177f30326bfaf0caf3f4b29d2d65c27**

Documento generado en 04/05/2022 07:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>